

Enciso, 10 de enero de 2020

La Muestra de Teatro y Arte de Calle y Patio ENCINART se desarrolla en la localidad de Enciso (La Rioja), pequeño municipio de apenas 100 habitantes, muy comprometido con la difusión del arte y la cultura.

La edición de este 2020 se desarrollará del 19 al 21 de junio.

Desde su creación, hace once años, Encinart ha contribuido a que Enciso y sus gentes disfruten, crezcan y se desarrollen en torno a este proyecto sociocultural que recorre cada año sus calles y plazas. De este modo, Encinart se ha convertido en un referente de la actividad de la localidad reuniendo en cada edición una media de 8.500 espectadores.

La Asociación Cultural Encinart, con el respaldo y permisos pertinentes del Ayuntamiento, llevará a cabo en esta edición la contratación de servicios de restauración ambulante a fin de completar los que ofrece la localidad y poder así dar asistencia a todas aquellas personas que nos visitan.

Mediante las siguientes bases reguladoras, se convoca a todas aquellas personas/empresas del sector que estén interesadas en concurrir al proceso de selección a través de un formulario de inscripción.

¡¡LARGA VIDA AL MUNDO RURAL!!

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN AMBULANTE, ENCINART 2020

- 1.- El **XII Encinart**: Muestra de teatro y arte de calle y patio de Enciso (La Rioja) se celebrará los días **19, 20 y 21 de junio de 2020** y el horario de apertura se adecuará al del Festival: viernes noche, sábado día completo y domingo hasta las 19:00 h.
- 2.- El **plazo de presentación de solicitudes** será desde la publicación de estas bases el día **10 de enero de 2020 hasta el 31 de enero**.
- 3.- Las solicitudes se realizarán a través del siguiente [FORMULARIO](#) rellenando todos los campos que se indican como obligatorios.
- 4.- La organización seleccionará entre las propuestas recibidas un mínimo de 2 y un máximo de 3 valorando la variedad e idoneidad del servicio propuesto.
- 5.- Para la instalación de estos servicios se habilitará una **zona exclusiva, vallada y alumbrada** que estará ubicada frente al Parque de Paleo Aventura El Barranco Perdido y junto al aparcamiento destinado a caravanas. El Ayuntamiento expedirá un **permiso municipal especial** a tal efecto con un distintivo correspondiente, no pudiéndose instalar ningún otro servicio de restauración o venta ambulante en el término de Enciso, según la ordenanza municipal vigente, que no haya concurrido por este medio de selección.

6.- Los puestos de restauración deberán contar con **autonomía energética** y la organización facilitará un punto de agua corriente.

7.- Los seleccionados facilitarán a Encinart la carta de comida y bebida que se servirá junto con una propuesta de precios para el servicio que no podrá variar durante el Festival. La organización se reserva el derecho a ajustar los precios de productos similares, por ejemplo: cerveza, refrescos..., para que sea común en todos los puestos seleccionados.

8.- Los servicios de restauración seleccionados contribuirán al Festival con una aportación económica en **concepto de alquiler de 250€** al igual que el resto de empresas colaboradoras. Esta cuantía será abonada mediante transferencia previa al inicio de la actividad.

9.- Encinart no percibirá ningún beneficio de las ventas realizadas por estos servicios concesionarios, ni estos serán indemnizados en caso de suspensión del evento o ante cualquier otra contingencia.

10.- La organización del Festival publicitará e informará de estos servicios así como de su localización a través de su web, redes sociales, etc.

11.- Encinart se reserva el derecho a captar y publicar fotografías y vídeos que se realicen, tanto del servicio como de su personal, durante el desarrollo de la Muestra con un propósito de comunicación, documentación, registro y divulgación del Festival.

12.- Las propuestas de servicio de restauración ambulante seleccionadas firmarán un contrato con la Asociación Cultural Encinart y una **declaración responsable** que garantice el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Contar con los permisos obligatorios en materia de Sanidad e higiene (carné de manipulador, etc.).
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Certificado de encontrarse al corriente de pago en sus obligaciones con la Seguridad Social (mes de mayo).

13.- La participación en esta oferta para el XII Encinart implica la total aceptación de lo establecido en estas bases.

Esperamos que la propuesta sea de vuestro agrado y os animamos a formar parte de esta andadura colectiva y rural que es Encinart.

Gracias por vuestro interés.

Saludos,

Asociación Cultural Encinart